

En Gaceta Oficial nuevo Decreto de Inamovilidad Laboral

BOLETÍN: 195
AÑO: 18
DICIEMBRE 2024

En la Gaceta Oficial número 6.868 (Extraordinario) que corresponde al día veintisiete (27) de diciembre de 2024, fue publicado el Decreto número 5.070 mediante el cual se establece inamovilidad laboral hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 de todos los trabajadores del sector público y privado regidos por la LOTTT (en lo sucesivo "EL DECRETO"). A continuación, presentamos nuestro acostumbrado resumen:

1. Duración: Según lo precisan los artículos 1° y 7°, se establece la inamovilidad laboral desde el primero (1°) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 (ambas fechas inclusive).

2. Ámbito de aplicación: Todos los

trabajadores del sector público y privado que se rigen por la LOTTT. Sin embargo, se encuentran excluidos los siguientes trabajadores:

- ✓ Que ejerzan cargos de dirección;
- ✓ Que tengan menos de un (1) mes de antigüedad al servicio del patrono en el caso de contratos de trabajo por tiempo indeterminado;
- ✓ Los trabajadores temporeros, eventuales y ocasionales; y
- ✓ Los funcionarios del sector público.

3. Efectos: Según lo establece EL DECRETO, los trabajadores amparados por la normativa



aprobada, no pueden ser despedidos, desmejorados, ni trasladados, sin justa causa, calificada previamente por el Inspector del Trabajo competente.

El incumplimiento de la inamovilidad laboral permite al trabajador solicitar el reenganche y pago de salarios caídos y puede afectar también el trámite de la Solvencia Laboral, al tiempo de exponer al patrono o empleador al pago de multas entre sesenta (60) y ciento veinte (120) Unidades Tributarias, sin perjuicio del supuesto de flagrancia (artículo 425.6 de la LOTTT) y su respectiva pena de arresto entre seis (6) y quince (15) meses.

Es importante destacar, que EL DECRETO no refiere expresamente a la posibilidad de lograr reducciones de personal mediante la negociación directa con los trabajadores o a través del procedimiento establecido en la LOTTT.

Igualmente, se destaca el carácter prioritario en la atención de los procedimientos de reenganche y pago de salarios caídos por parte de las Inspectorías del Trabajo competentes, al tiempo de reiterar el mandato de la LOTTT en cuanto a que los Tribunales del Trabajo no pueden dar curso a recursos administrativos de nulidad, hasta tanto conste el cumplimiento del reenganche y la plena restitución de la situación jurídica infringida del trabajador involucrado.

De conformidad con lo establecido en la nueva LOTTT, así como también la decisión dictada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia identificada con el N° 1952 de fecha quince (15) de diciembre de 2011 –que ratifica criterio de 2002– aun cuando el trabajador reciba liquidación con pago de indemnizaciones por despido, sigue investido de inamovilidad laboral y puede iniciar el reenganche.

4. Cronología: A continuación, presentamos el cuadro resumen actualizado con los períodos de inamovilidad fijados desde el año 2001 hasta la fecha:



LABLABOR

**¡LA GUÍA DEL GERENTE
EXITOSO!**

¿Ya conoces todo nuestro
portafolios?

[*Servicio de Suscripción*](#)

[*Auditoría legal en materia Laboral
y de Seguridad Social*](#)

[*Calculadora laboral*](#)

[*Guía de Instrumentación Laboral
\(G-LAB\)*](#)

[*Reglamento Interno de Trabajo*](#)

[*Cursos on-line en materia laboral*](#)

[*Asesoría legal en materia Laboral y
de Seguridad Social*](#)

[*Negociación y resolución de
conflictos*](#)

[*Representación en litigios*](#)

¿Qué esperas?

Visita nuestra página web y
descubre las mejores y más
sofisticadas herramientas para el
manejo de las relaciones laborales
diseñadas pensando en las
unidades de Gestión Humana.
Ingresa a:

www.lablabor.com.ve

FECHA	GACETA OFICIAL	DECRETO	PERÍODO / Duración
5/10/01	37.298 (ordinario)	1.472	Del 05/10/2001 al 30/11/2001 (26 días)
28/4/02	5.585 (extraordinario)	1.752	60 días
26/6/02	37.472 (ordinario)	1833	30 días
25/7/02	37.491 (ordinario)	1.889	90 días
24/10/02	5.607 (extraordinario)	2.053	Hasta el 15/01/2003 (82 días)
13/1/03	37.608 (ordinario)	2.271	Del 16/01/2003 al 15/07/2003 (180 días)
14/7/03	37.731 (ordinario)	2.509	Del 16/07/2003 al 15/01/2004 (180 días)
14/1/04	37.857 (ordinario)	2.806	Del 16/01/2004 al 30/09/2004 (195 días)
30/9/04	38.034 (ordinario)	3.154	Del 01/10/2004 al 30/03/2005 (150 días)
28/3/05	38.154 (ordinario)	3.546	Del 31/03/2005 al 30/09/2005 (180 días)
26/9/05	38.280 (ordinario)	3.957	Del 01/10/2005 al 31/03/2006 (180 días)
31/3/06	38.410 (ordinario)	4.397	Del 01/04/2006 al 30/09/2006 (180 días)
28/9/06	38.532 (ordinario)	4.848	Del 01/10/2006 al 31/03/2007 (180 días)
30/3/07	38.656 (ordinario)	5.265	Del 01/04/2007 al 31/12/2007 (270 días)
27/12/07	38.839 (ordinario)	5.752	Del 01/01/2008 al 31/12/2008 (365 días)
2/1/09	39.090 (ordinario)	6.603	Del 01/01/2009 al 31/12/2009 (365 días)
23/12/09	39.334 (ordinario)	7.154	Del 01/01/2010 al 31/12/2010 (365 días)
16/12/10	39.575 (ordinario)	7.914	Del 01/01/2011 al 31/12/2011 (365 días)
26/12/11	39.828 (ordinario)	8.732	Del 26/12/2011 al 31/12/2012 (370 días)
27/12/12	40.079 (ordinario)	9.322	Del 01/01/2013 al 31/12/2013 (365 días)
06/12/13	40.310 (ordinario)	639	Del 01/01/2014 al 31/12/2014 (365 días)
30/12/14	6.168 (extraordinario)	1.583	Del 01/01/2015 al 31/12/2015 (365 días)
28/12/15	6.207 (extraordinario)	2.158	Del 28/12/2015 al 28/12/2018 (1096 días)
28/12/18	6.419 (extraordinario)	3.708	Del 28/12/2018 al 28/12/2020 (731 días)
23/03/2020	6.520 (extraordinario)	4.167	23/03/2020 al 31/12/2020 (solapado añade 3 días más al anterior)
31/12/2020	6.611 (extraordinario)	4.414	Del 31/12/2020 al 31/12/2022 (730 días)
20/12/2022	6.723 (extraordinario)	4.753	Del 20/12/2022 al 31/12/2024 (742 días)
27/12/2024	6.868 (extraordinario)	5.070	Del 01/01/2025 al 31/12/2025 (730 días)

VENTAJAS DE NUESTRO PORTAFOLIOS

✓ **Suscripción:** acceso inmediato a la base de datos jurídico laboral más completa de Venezuela, con la mayor velocidad y frecuencia de actualización.

✓ **Auditorías legales:** con informes emitidos en 48 horas luego de su ejecución.

✓ **G-Lab:** el sistema patentado más eficaz para documentar relaciones laborales, que disminuye contingencias (reclamos, demandas y sanciones)

✓ **Cursos virtuales de relevancia actual:** con la plataforma digital tecnológica más moderna

✓ **RIT:** el Reglamento Interno de Trabajo más robusto del mercado, que disminuye: vacíos legales, interpretaciones desfavorables y conflictos.

✓ **Asesoría permanente:** esquema preventivo que reduce en más de un 90% el índice de litigios en 24 meses.

✓ **Negociaciones laborales:** de la mano de profesionales altamente calificados para negociar conflictos individuales y colectivos.

✓ **Representación en litigios:** 95% de causas negociadas y respuestas favorables con eficacia entre 85% y 90%

El contenido de este boletín no puede ser entendido como asesoría legal relacionada con situaciones individuales, así como tampoco como opiniones jurídicas acerca de las mismas. Si usted requiere opiniones y/o asesorías individuales deberá consultar la opinión de cualesquiera de los abogados que prestan servicios para nuestra organización.

© LABLABOR CONSULTORES, C.A. Todos los derechos reservados Diciembre de 2024.